

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de marzo de dos mil veinticinco en “**SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA**” (SAICA), sita en la Ctra. \_\_\_\_\_, Polígono Industrial \_\_\_\_\_ de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización vigente (MO-6), fue concedida por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, con fecha 11 de mayo de 2022, así como la modificación (MA-04) aceptada por el CSN, con fecha 05 de agosto de 2024.

La Inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN.**

- La instalación dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintores de incendios. \_\_\_\_\_
- Respecto a los equipos autorizados de la firma \_\_\_\_\_, del tipo \_\_\_\_\_ que albergan en su interior una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_ con una actividad máxima de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi), dicha firma fue absorbida por \_\_\_\_\_



- Respecto a la MO-6:
  - Se ha comunicado al Gobierno de Aragón (con entrada en el CSN el 19/05/22) el error sobre la incorporación en el punto 8 de la resolución de una fuente adicional de \_\_\_\_\_ que incorpora un equipo \_\_\_\_\_ con una actividad máxima de \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi). La instalación sólo dispone del equipo autorizado medidor de caudal de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, que alberga dos fuentes radiactivas encapsuladas de \_\_\_\_\_, de una actividad máxima de \_\_\_\_\_ MBq ( \_\_\_\_\_ mCi) cada una. \_\_\_\_\_
  - Se ha comunicado al Gobierno de Aragón (con entrada en el CSN el 19/05/22) el error sobre el punto 8 de la resolución que indica que, entre el material y equipos radiactivos autorizados se encuentra fuera de uso y hasta su retirada por \_\_\_\_\_, un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, que alberga en su interior una fuente radiactiva encapsulada de \_\_\_\_\_, con una actividad máxima de \_\_\_\_\_ GBq ( \_\_\_\_\_ mCi). Dicha fuente fue retirada por \_\_\_\_\_ en fecha 1 de diciembre de 2009, tal y como se justifica en el albarán de recogida de residuos, que se adjuntaba en el Anexo II de la solicitud de modificación de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los siguientes equipos con fuentes radiactivas encapsuladas:

Isótopo	Actividad	Nº Serie	Fecha	Entidad	Ubicación
	mCi		15/02/24		
	mCi		30/04/14		
	mCi		02/06/17		
	mCi		04/09/17		
	mCi		04/09/17		
	mCi		04/09/17		
	mCi		21/07/22		
	mCi		07/10/08		
	mCi		30/06/11		



	mCi		30/06/11		
	KBq		20/10/17		
	KBq		08/03/17		
	KBq		20/10/17		

- Las fuentes radiactivas instaladas disponen de identificación mediante placas metálicas indelebles. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de un detector de radiación, marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ n/s  
\_\_\_\_\_
- Se dispone del certificado de calibración en fecha 31/05/23 en \_\_\_\_\_.
- Se dispone de un procedimiento para la calibración del detector de radiación, según el cual, se calibra cada dos años y no se verifica. \_\_\_\_\_

#### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Se dispone de catorce dosímetros de área. Los informes dosimétricos del año 2024 indican dosis máxima mensual de \_\_\_\_\_ mSv. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un plano con la ubicación de los dosímetros. \_\_\_\_\_
- Se dispone de registros sobre los niveles de radiación con periodicidad anual y realizados por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 29/10/2024. \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se midieron tasas de dosis máximas con el monitor \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h en máquinas \_\_\_\_\_, con obturador abierto. Tasa de dosis máximas de \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h en el equipo \_\_\_\_\_ del laboratorio, con el obturador abierto y tasas de dosis máximas de \_\_\_\_\_ en las máquinas \_\_\_\_\_ con el obturador abierto. \_\_\_\_\_



#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de una licencia de Supervisor y tres licencias de operador en vigor. \_\_\_\_
- El personal dispone de cuatro dosímetros procesados por el Servicio de dosimetría de \_\_\_\_\_, cuyos resultados para el mes de enero de 2025 indican dosis máximas de \_\_\_\_\_ y dosis máximas acumuladas del año 2024 de \_\_\_\_\_ mSv. \_\_\_\_\_
- Todo el personal está clasificado como trabajador expuesto de categoría B y realizan una vigilancia sanitaria en la empresa \_\_\_\_\_.
- Se dispone del registro sobre la asistencia de los operadores a la formación bienal en protección radiológica impartida por \_\_\_\_\_ el 07/06/2023. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DOCUMENTACIÓN.

- Se realiza la asistencia técnica para mantenimiento preventivo de los equipos radiactivos con periodicidad anual. \_\_\_\_\_ es quien realiza los mantenimientos para las máquinas \_\_\_\_\_, en fechas 25/09/2024, 9,10/04/2024, y 17/09/2024 respectivamente. \_\_\_\_\_ es quien realiza los mantenimientos para las máquinas \_\_\_\_\_ en fecha 29-11-2024. Para las demás fuentes radiactivas presentes en la instalación, solamente se realizan pruebas de hermeticidad anuales. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los informes sobre las pruebas de hermeticidad anuales de las dos fuentes radiactivas de \_\_\_\_\_, la fuente de \_\_\_\_\_ situada en el equipo \_\_\_\_\_ del laboratorio y la de \_\_\_\_\_ situada en el cromatógrafo del laboratorio, emitidos por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 29/10/2024 con resultado satisfactorio. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los certificados de actividad y hermeticidad iniciales de las fuentes radiactivas encapsuladas. \_\_\_\_\_
- Se dispone del albarán de retirada de \_\_\_\_\_ de la fuente de \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_, en fecha 12/11/19. \_\_\_\_\_
- Se dispone del certificado de recepción del fabricante \_\_\_\_\_, de las fuentes radiactivas de \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en fecha 15-03-2024. La empresa \_\_\_\_\_ se encargó de realizar la hermeticidad antes de ser retirada y de preparar el bulto. \_\_\_\_\_
- Se dispone del certificado de recepción del fabricante \_\_\_\_\_, de las 6 fuentes de \_\_\_\_\_ abajo indicadas, en fecha 02/06/2023. La retirada es



gestionada por \_\_\_\_\_, quien realiza las pruebas de hermeticidad y prepara el bulto en fecha 27/04/2023. \_\_\_\_\_

- Se dispone de acuerdo de devolución de fuentes radiactivas con las empresas \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un inventario con todas las fuentes radiactivas \_\_\_\_\_
- Se dispone de un diario de operación que incluye datos de dosimetría y revisiones de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Se ha remitido al CSN el informe anual de actividades de 2024. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa **“SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA”** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



**TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN <sup>1</sup>**

---

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/26/IRA/1870/2025

---

Seleccione una de estas dos opciones:

Doy mi conformidad al contenido del acta

Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

---

**Documentación**

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

---

**Firmas**

Firma del titular o representante del titular:

En Zaragoza, a 27 de marzo de 2025.

Fdo.: . Supervisor de la instalación radiactiva IRA-1870.

---

<sup>1</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.